



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## ALCALDÍA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 11-2023-CMPC

Celendín 27 de abril del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN**  
**POR CUANTO:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de abril del 2023, el Informe N° 0670-2023/MPC/GDSYP/JOAV, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial de Celendín, es el órgano de gobierno de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que conforme a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, en su artículo 1°, establece que el objetivo de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de la misma manera en su artículo 2° establece que las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la ley en mención. Asimismo, el alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de las nuevas municipalidades de centro poblado, la convocatoria se realiza dentro de noventa (90) días naturales de promulgarse la ordenanza que lo crea; así como lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal, que señala que todo proceso electoral, debe realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores, que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para elecciones de alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Informe N° 0670-2023/MPC/GDSYP/JOAV, de la Gerencia de Desarrollo Social y Población, solicita la Convocatoria a Elecciones Municipales COMPLEMENTARIAS en los Centros Poblados de: El Limón del Distrito del Utco, La chorrera distrito de Sorochuco, Lagunas distrito de Huasmin y Villanueva y Dos de mayo distrito de Cortegana. Por lo cual se dará inicio a las actividades que contemple tal proceso.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2023-A-MPC, de fecha 24 de abril del presente año, se encarga el despacho de alcaldía, a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de Celendín **NELLY ROSARIO SILVA RABANAL**, los días 25, 26 y 27 de abril del 2023, por motivo de viaje en comisión de servicios del señor alcalde.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 05- 2022-MPC, que aprueba el Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Celendín y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Concejo Provincial por mayoría, aprueba lo siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CRONOGRAMA Y LA CONVOCATORIA A ELECCIONES COMPLEMENTARIAS DE 05 CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN.

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR, a elecciones Municipales complementarias de alcaldes y Regidores de las 05 Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia de Celendín para:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## ALCALDÍA



el día domingo 03 de diciembre del 2023, según cronograma del proceso de elecciones que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que las elecciones se registrarán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 05-2022-MPC, que aprueba el Reglamento para la Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Celendín.

**ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR**, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Celendín, contenido en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, aprobado por Resolución Gerencial General N°0003-2023-GC/ONPE de fecha 27 de abril de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR**, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, modificado por la Ley N° 31079 Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley 30937, y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados y Resolución N° 0066-2023-JNE.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Población, Asesoría Legal, Gerencia de Planificación, Presupuesto e Informática y el Área de Participación Ciudadana, quienes en adelante deberán conformar LA COMISIÓN TÉCNICA ELECTORAL PROVINCIAL.

**ARTÍCULO SEXTO. -ENCARGAR**, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional y a la Oficina de Secretaría General la publicación en el Diario Oficial de mayor circulación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

*Nelly Rosario Silva Rabanal*  
Nelly Rosario Silva Rabanal  
ALCALDE (E)



Municipalidad Provincial de Celendín

Contactos@munichelendin.gob.pe

Jr. José Gálvez 612 - Celendín - Cajamarca



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**  
Por un CELENDÍN mejor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

## ALCALDÍA



### ANEXO

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO MINIMO
1	Convocatoria de Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo, 30 de abril 2023
2	Elaboración, actualización, aprobación y publicación del padrón de electores	Entre el 01 de mayo y el 29 de mayo de 2023
3	Designación de integrantes del Comité Electoral	Entre el 02 de mayo y 30 de mayo de 2023
4	Designación de Miembros de Mesa	22 de setiembre de 2023
5	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteado (Municipalidad Provincial y Distrital)	22 de setiembre de 2023
6	Publicación de relación de Miembros de Mesa Sorteado (CCPP) Nota: La publicación debe realizarse al término de la distancia	Entre el 22 y 29 de setiembre de 2023
7	Presentación de tachas al cargo de Miembro de Mesa. Nota: La fecha de inicio, es el día en que se publique en el CCPP la relación de Miembros de Mesa sorteado; y el día de término es al tercer día hábil contado a partir de la publicación	Entre el 22 setiembre y 3 de octubre de 2023
8	Presentación de lista de candidatos.	Hasta el 15 de agosto de 2023
9	Publicación y presentación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de las candidaturas	El 19 de setiembre de 2023
10	Retiro de lista de candidatos o renuncia de candidatos	Hasta el 04 de octubre de 2023
11	Publicación de las candidaturas.	04 de octubre de 2023
12	Presentación de tachas a lista de candidatos	Entre el 05 y 07 de octubre de 2023
13	Resolución de tachas a lista de candidatos	29 de octubre de 2023
14	Capacitación de Miembros de Mesa	Entre el 15 de noviembre y 01 de diciembre de 2023
15	Elecciones de Autoridades de CCPP	Domingo, 03 de diciembre de 2023



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN  
  
*Nelly Rosario Silva Rabanal*  
 Nelly Rosario Silva Rabanal  
 ALCALDE (E)

Alcaldía.  
 Gerencia Municipal.  
 Interesado  
 Unidad de Informática y Sistemas.  
 Archivo

